ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS : En Montevideo, el día 27 de julio de 2020 , reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15 SALUD Y ANEXOS Subgrupo "Casas de salud y residenciales de ancianos (con fines de lucro)** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo, los delegados del sector Empleador : Sr. Gerardo Notte, Juan Sparkov y Analía Duré los delegados de los Trabajadores: los Sres. Eolo Mendoza y Héctor Dos Santos, resuelve:

PRIMERO: Se procede a dejar constancia del aumento correspondiente al 1 de julio de 2020 según lo previsto en la resolución de este Consejo de fecha 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos.

Según lo previsto en la cláusula tercera de la resolución de Consejo de fecha 29 de noviembre de 2018, el ajuste salarial al 1/7/20 aplicable a los salarios mínimos del sector es de 3,25%.

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/7/20 son los siguientes:

COCINERO: $ 20.379

LIMPIADOR: $ 20.379

CUIDADOR: $ 20.379

CUIDADOR NOCHERO: $ 20.379 + 23% de nocturnidad.

Leída que les fue se firman 8 ejemplares de un mismo tenor.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Gerardo Notte

Juan Sparkov

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 07 AGO 2020

Reg. Con el Nº 2838/2020 Folio 01 al 02

Grupo 15 Sub-Grupo Casas de Salud y Residenciales de ancianos (con fines lucro)

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro